Por Jessika Becerra
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Este año entró en vigor la última etapa de la nueva regla de pago mínimo para tarjeta de crédito, así que muchos usuarios podrían ver un incremento en el monto que deben registrar para no pagar más intereses.

La última parte de las reglas de pago mínimo que estableció el Banco de México (Banxico) entró en vigor el 4 de enero, con lo cual, los bancos establecerán el pago mínimo que resulte más alto de dos cálculos.

En el primero, el pago mínimo se determinará con la suma de 1.5 por ciento del saldo de la deuda, más intereses del periodo y el IVA.

En el segundo, el pago mínimo sería igual al 1.25 por ciento de la línea de crédito.

Por ello, el incremento que observará cada cliente en su pago mínimo dependerá de estas fórmulas, de su deuda, línea de crédito y tasa de interés.

Este nivel se alcanza luego de que el Instituto Central emitió en 2010 una fórmula para que los bancos determinaran el pago mínimo en tarjeta, la cual sería progresiva.

Hasta antes de la norma, los bancos establecían por cuenta propia el porcentaje de deuda que deben pagar al mes, y como este resultaba muy pequeño, las familias tardaban años en liquidar su préstamo.

La disposición de Banxico obligó a los bancos a que en el 2011, el pago mínimo requerido para cobrar a sus clientes fuera de al menos el 0.5 por ciento de la deuda principal con intereses e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, la regla estableció que para 2012 la proporción se elevara a 1 por ciento y finalmente, que la fórmula cambiaría a partir de enero de 2013.

Sin embargo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) sostuvo que aún con la regulación de Banxico, el pago mínimo sigue siendo bajo.

Marco Carrera Santa Cruz, vocero del organismo, previó que si la regla no contribuye a reducir el tiempo en el que una familia paga su crédito, la Condusef planteará al Banxico elevar dicho pago.